

Aprobada  
6 Agosto/14




AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

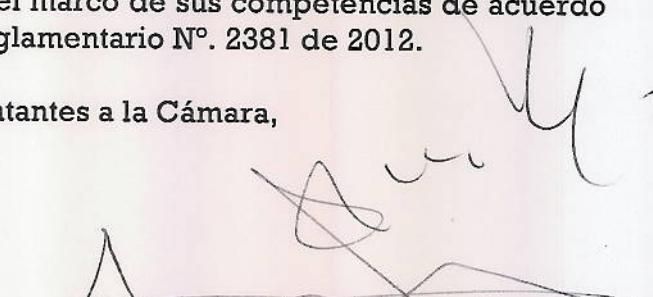
PROPOSICIÓN N°. 02 DEL \_\_\_\_\_ DE 2014

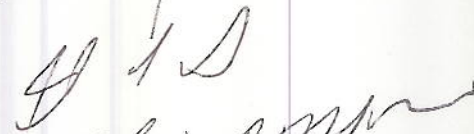
Considerando que a partir del 20 de julio del presente año, se dio inicio al nuevo Periodo Constitucional 2014 – 2018 del Congreso de la República, y atendiendo la nueva conformación de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1447 del 2011, "Por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia", y el Decreto 2381 de 2012, que confieren competencias especiales al Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC, en materia de Límites de Entidades Territoriales, tales como: Examen y Revisión Periódica de Deslindes, Procedimiento para Deslinde y Fijación de Límites, Amojonamiento y Georeferenciación, **CÍTESE** al Director General del IGAC, para que presente en sesión esta Célula Congresional, un informe actualizado y detallado, respecto a la problemática que en materia de diferendos limítrofes territoriales existen pendientes de su definición a nivel departamental.

En el informe se precisar explicar cuál es el estado actual de los conflictos limítrofes que hoy persisten en Colombia, las razones legales, técnicas por las cuales no ha sido posible solucionar dicha problemática, así como el procedimiento y las diligencias adelantadas por el Instituto encaminadas a su definición y solución definitiva dentro del marco de sus competencias de acuerdo con la Ley 1447 de 2011 y su Decreto Reglamentario N°. 2381 de 2012.


Presentada por los Honorables Representantes a la Cámara,

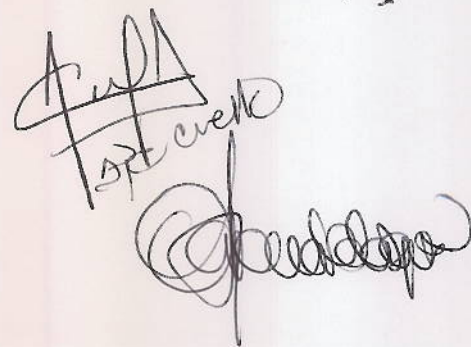
  
Alfredo

  
Luis Horacio

  
Fabio



  
Giro A. Rodríguez

  
Paula